

- Silla de despacho giratoria	2.000	12,02
- Mesa "mundiai"	2.000	12,02
- Mampara o biombo	2.000	12,02
- Corcheras	1.000	6,01
- Tarima suelo (metro cuadrado)	1.000	6,010121
- Limpieza diaria (metro cuadrado)	100	0,601012
- Otros servicios (Unidad/día)		
- Banderas exteriores	1.600	9,616194
- Banderas interiores (calle mástiles)	800	4,808097
- Corcheras de exposición	1.000	6,010121
- Portafelchart	1.500	9,015182
- Piano	90.000	540,910894
- Utilización comercial fachada (metros cuadrados)	300	1,803036
- Fotocopiadora y fax	Según pedido	
- Ordenadors e impresoras	Según pedido	
- Plantas y flores	Según pedido	
- Otros servicios (Unidad/semana)		
- Banderas exteriores	4.800	28,848581
- Banderas interiores(calle mástiles)	2.400	14,424291
- Corcheras de exposición	3.000	18,030363
- Portafelchart	4.500	27,045545
- Juego de papel	1.200	7,212145
- Juego de rotuladores	1.000	6,010121
- Piano	360.000	2.163,643576
- Utilización comercial fachada (metros cuadrados)	750	4,507591

19602 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la conversión a euros de los valores correspondientes a los procedimientos sancionadores tramitados por el Ministerio de Economía y sus organismos y entes dependientes.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la conversión a euros de los valores correspondientes a los procedimientos sancionadores tramitados por el Ministerio de Economía y sus organismos y entes dependientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 4 de octubre de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 36832, Sanciones en materia de defensa de la competencia, en el concepto «Retraso en la notificación de operación de concentración de empresas (artículo 18.2). Por día», en la columna (Multas/euros), donde dice: «12.020,24088», debe decir: «12.020,242088», en el concepto «Incumplimiento de Acuerdos de Consejo de Ministros (artículo 18.3). Por día», en la columna (Multas/euros), donde dice: «12.020,24088», debe decir: «12.020,242088», y en la página 36833, Sanciones en materia de contabilidad y auditoría de cuentas, en el concepto «Mínimo para Infracciones Leves», en la columna (Sanciones/euros), donde dice: «1», debe decir: «0,01».

BANCO DE ESPAÑA

19603 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de octubre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9009	dólares USA.
1 euro =	109,10	yenes japoneses.
1 euro =	7,4366	coronas danesas.
1 euro =	0,62490	libras esterlinas.
1 euro =	9,4715	coronas suecas.
1 euro =	1,4777	francos suizos.
1 euro =	92,65	coronas islandesas.
1 euro =	7,9690	coronas noruegas.
1 euro =	1,9467	levs búlgaros.
1 euro =	0,57442	libras chipriotas.
1 euro =	33,493	coronas checas.

1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,25	forints húngaros.
1 euro =	3,6027	litas lituanos.
1 euro =	0,5592	lats letones.
1 euro =	0,4042	liras maltesas.
1 euro =	3,7068	zlotys polacos.
1 euro =	27.775	leus rumanos.
1 euro =	220,2675	tolares eslovenos.
1 euro =	43,693	coronas eslovacas.
1 euro =	1.481.000	liras turcas.
1 euro =	1,7793	dólares australianos.
1 euro =	1,4204	dólares canadienses.
1 euro =	7,0270	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1665	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6417	dólares de Singapur.
1 euro =	1.170,72	wons surcoreanos.
1 euro =	8,3360	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

19604 *COMUNICACIÓN de 19 de octubre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	184,689
100 yenes japoneses	152,508
1 corona danesa	22,374
1 libra esterlina	266,260
1 corona sueca	17,567
1 franco suizo	112,598
100 coronas islandesas	179,586
1 corona noruega	20,879
1 lev búlgaro	85,471
1 libra chipriota	289,659
100 coronas checas	496,778
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,442
1 lita lituano	46,184
1 lat letón	297,543
1 lira maltesa	411,643
1 zloty polaco	44,887
100.000 leus rumanos	599,050
100 tolares eslovenos	75,538
100 coronas eslovacas	380,807
100.000 liras turcas	11,235
1 dólar australiano	93,512
1 dólar canadiense	117,140
1 dólar de Hong-Kong	23,678
1 dólar neozelandés	76,799

Divisas	Cambios
1 dólar de Singapur	101,350
100 wons surcoreanos	14,212
1 rand sudafricano	19,960

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

19605 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo P.O. 102/2001-27, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 27 de los de Madrid.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 27 de Madrid, don Víctor Sáez Pérez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Resolución de 16 de mayo de 2001, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de marzo de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

En consecuencia, esta Universidad ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

19606 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se corrige error en la de 2 de agosto de 2001 que ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Química.*

Advertido error en la Resolución de 2 de agosto de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Química, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de 25 de agosto de 2001,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto publicar la siguiente corrección:

En la página 32313 del «Boletín Oficial del Estado»; donde dice: «Homologado el plan de estudios de Licenciado en Química de la Universidad de Vigo por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 29 de junio de 2001»; debe decir: «... Comisión Académica del Consejo de Universidades de 29 de mayo de 2001».

Vigo, 2 de octubre de 2001.—El Recor, Domingo Docampo Amoedo.